

Seminario

ASPECTOS LEGALES DE LOS MERCADOS DE SEGUROS



SUGESE
Superintendencia General de Seguros
República de Costa Rica



El Reaseguro

Lcda. Frances M. Cífontes Gómez

Asesora Legal

Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico

Contenido

- Antecedentes del Mercado de Seguros de Puerto Rico – Año Natural 2010
- Nociones Básicas e Importancia del Reaseguro
- Marco Legal y Regulatorio
- Nuevas Iniciativas y Desarrollo Reciente

Mercado de Seguros en Puerto Rico y la Oficina del Comisionado de Seguros

- Posición de liderato en volumen de primas suscritas (4to mercado más grande de América Latina).
- Fiscalización de un mercado compuesto por alrededor de 400 aseguradores y reaseguradores (domésticos, extranjeros y de líneas excedentes) y 8,000 intermediarios (individuales y corporativos).
- Miembros de la Asociación Nacional de Comisionados de Seguro de Estados Unidos (NAIC).
- Miembros de la Asociación de Supervisores de Seguro de América Latina (ASSAL).

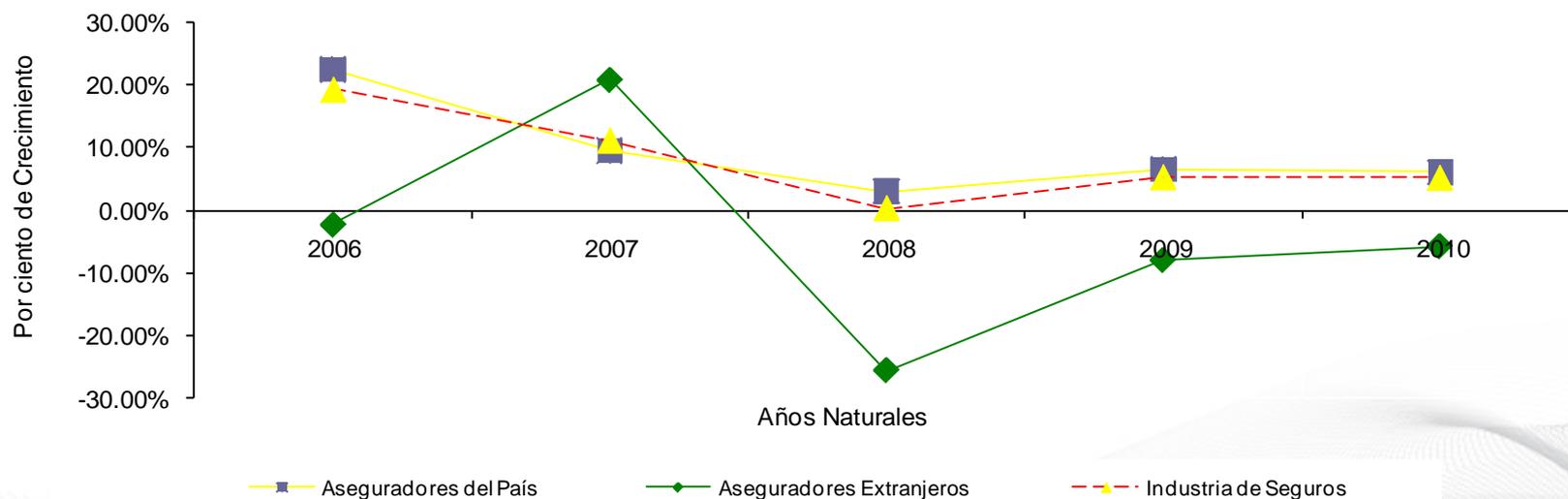
Participantes de la Industria de Seguros de Puerto Rico para el Año 2010

	Del País	Extranjeros	Líneas Excedentes	Total
Aseguradores de Vida e Incapacidad	17	94	1	112
Aseguradores Propiedad	25	134	76	235
Organizaciones de Servicios de Salud	14	0	0	14
Reaseguradores	1	46	0	47
Total:	57	274	77	408

Total de Prima Suscrita



Por ciento de Crecimiento de las Primas Suscritas por los Aseguradores del País vs Aseguradores Extranjeros

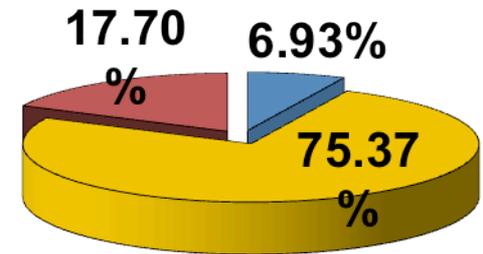
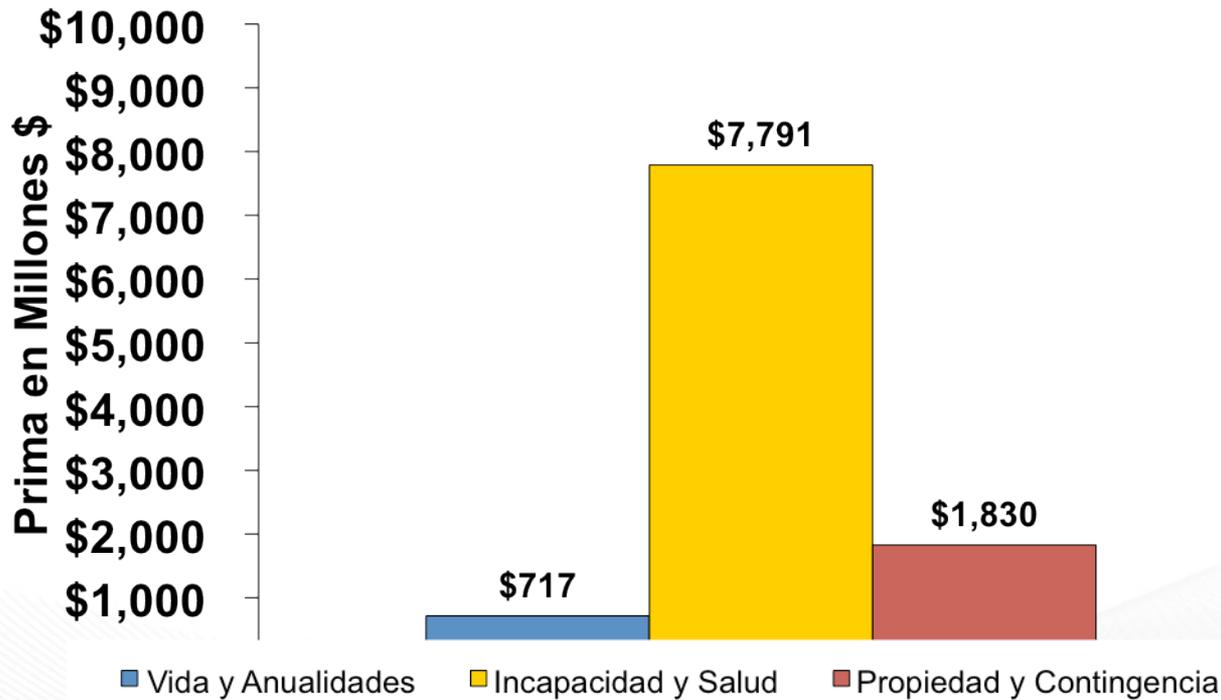


Participación de los Aseguradores del País en el Mercado de Seguros de Puerto Rico para el Año 2010

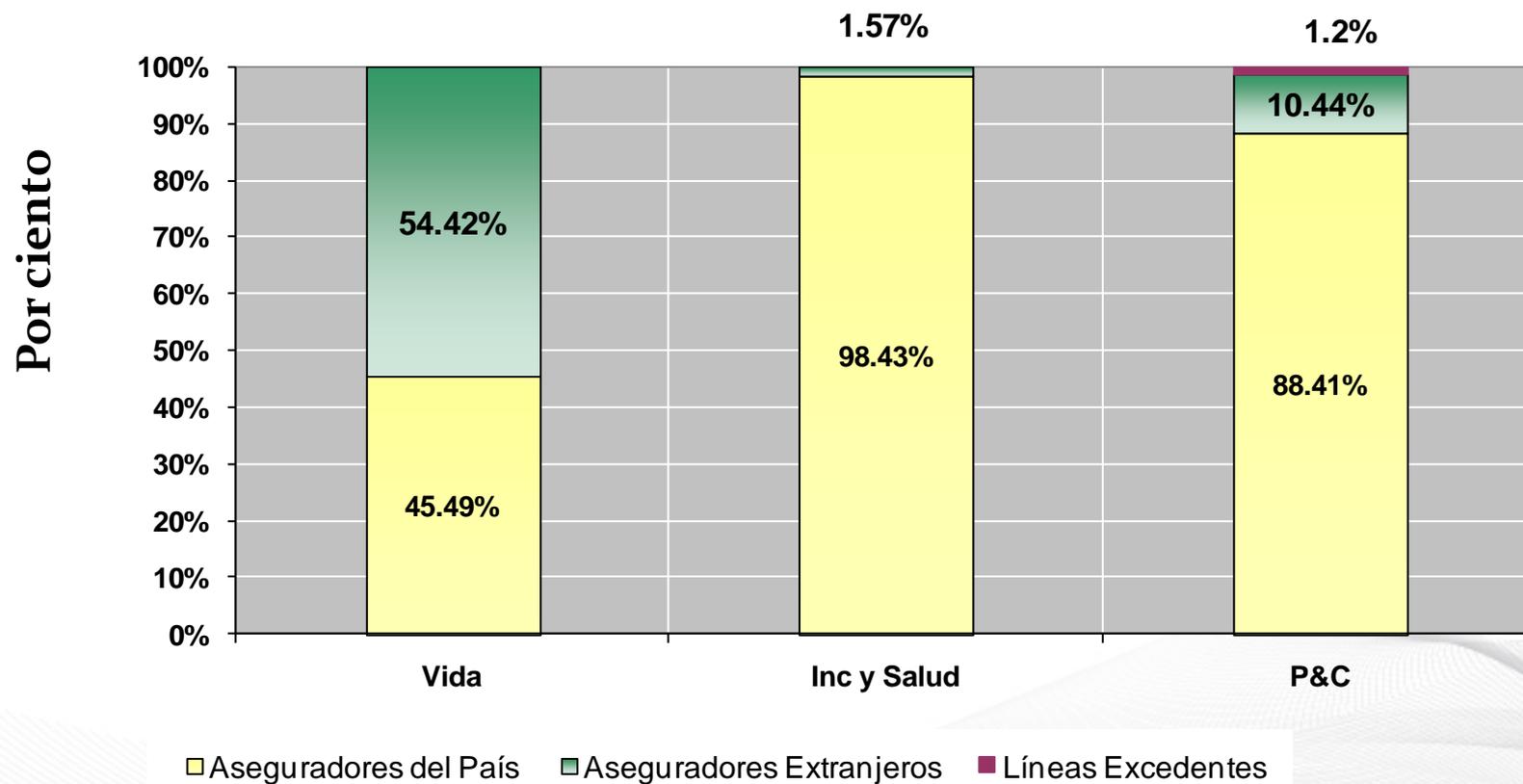
	Del País	Extranjeros	Líneas Excedentes	Total
Prima Suscrita	\$9,612,297,786	\$703,323,988	\$21,607,477	\$10,337,229,251
Participación	92.99%	6.80%	0.21%	100.00%



Distribución de la Prima Suscrita por Clases de Seguros Para el Año 2010



Por ciento de Participación de los Aseguradores: por Clases de Seguros y por Domicilio



Mercado de Reaseguro en Puerto Rico

- **46** reaseguradores extranjeros.
- Alguno de estos son: Swiss Re, Munich Re and Lloyd's Syndicates, XL Re y Hanover Re.
- **1** reasegurador doméstico: Popular Life Re
- Willis Re, AonBenfield, Guy Carpenter, entre otros corredores de reaseguro, actúan como intermediarios.



Reaseguro Cedido por los Aseguradores de Propiedad y Contingencia del País Durante el 2010

- Total de prima suscrita:
 - **\$1,617,492,061**
- Total de reaseguro cedido:
 - **\$974,845,000 aproximadamente**



Reaseguro Cedido por los Aseguradores de Vida y Anualidades del País Durante el 2010

- Total de prima suscrita:
 - **\$326,032,608**
- Total de reaseguro cedido:
 - **\$94,597,923 aproximadamente**



Contenido

- Antecedentes del Mercado de Seguros de Puerto Rico – Año Natural 2010
- Nociones Básicas e Importancia del Reaseguro
- Marco Legal y Regulatorio
- Nuevas Iniciativas y Desarrollo Reciente

Importancia del Reaseguro

¿Qué es Reaseguro?

Transferencia de Riesgo

Asegurador



Asegurador

Asegurador Primario

Asegurador Directo

Reasegurado

Cedente

Comprador

Asegurador Secundario

Resegurador

Cesionario

Vendedor

Importancia del Reaseguro

Funciones y Propósitos

Mayor Capacidad
de Suscripción

Financiamiento

Dispersión del
Riesgo

Protección contra
pérdidas
Catastrófica

Funciones y Propósitos del Reaseguro

1. Mayor capacidad para suscribir nuevos negocios y/o acceder nuevos mercados;

En Puerto Rico

- **Límite de riesgo:** hasta 10% del total de excedente para los tenedores de póliza.
- **Límite de suscripción:** razón de prima neta suscrita a excedente para tenedores de póliza no mayor de 3:1

Funciones y Propósitos del Reaseguro (cont.)

2. Dispersión del riesgo/estabilización de resultados;
3. Financiamiento de operaciones;
4. Protección contra pérdidas catastróficas para salvaguardar el capital de la compañía;
5. Diversificación



Seguro

Tenedor de póliza



Asegurador

Reaseguro

Asegurador



Reasegurador

Retrocesión

Reinsurer



Reasegurador/
Retrocesionario

Clasificación del Reaseguro por la Forma de Contratación

Tratado

- Cubre de forma general determinada gama de pólizas, es decir, cierta categoría definida de riesgos (pólizas de auto), de forma automática.

Facultativo

- Cubre riesgos individuales específicos y de carácter no homogéneo.
- Carácter optativo tanto para el cedente como el reasegurador.
- Faculta la suscripción de riesgos con mayores límites de exposición transfiriendo el riesgo a reaseguradores.

Tipos de Contratos de Reaseguro

Pro Rata

- Proporcional

Exceso de Pérdida

- No proporcional

Modalidades Pro Rata (Proporcional)

Pro Rata (Proporcional)
Distribución proporcional de primas
y pérdidas

De Cuota-Parte

Porcentaje (%) fijo de primas y
pérdidas para cada póliza cubierta

De Excedente

Cantidad (\$) fija de primas y
pérdidas para cada póliza cubierta

Modalidades de Exceso de Pérdida

Exceso de Pérdida
(No Proporcional)

Cubierta para pérdidas que sobrepasen la
retención del asegurador primario

Individual

Ocurrencia

Agregado

Programas de Reaseguro de los Aseguradores Domésticos de Propiedad y Contingencia

Tipo de Acuerdo de Reaseguro	Por ciento del Programa Total de Reaseguro
Cuota Parte	43.9%
Excedente	10.7%
Exceso de pérdida (individual/por riesgo)	5.3%
Exceso de pérdida (agregado)	10.5%
Catastrófico (ocurrencia)	29.6%

Contenido

- Antecedentes del Mercado de Seguros de Puerto Rico – Año Natural 2010
- Nociones Básicas e Importancia del Reaseguro
- Marco Legal y Regulatorio
- Nuevas Iniciativas y Desarrollo Reciente

Limitaciones en la Aceptación de Reaseguro

Los aseguradores autorizados en Puerto Rico no podrán:

Aceptar en reaseguro clases de seguros que no están autorizados a suscribir directamente.

Aceptar reaseguro de ningún riesgo asegurado como seguro directo por un asegurador no autorizado para hacer tal seguro en Puerto Rico.

Autoridad para Ceder Reaseguros

Regla General

- La cesión puede hacerse a un asegurador autorizado en Puerto Rico a suscribir la misma clase de seguro.

Excepción

- La cesión puede hacerse a aseguradores no autorizados en Puerto Rico, sólo con previa autorización escrita del Comisionado y hasta un máximo de 35% del total de reaseguro cedido.

Límite

- Hasta 75% de los riesgos directos, salvo autorización del Comisionado para reasegurar en exceso de ese límite.

Criterios para Autorizar a los Aseguradores del País a Reasegurar sus Riesgos con Aseguradores No Autorizados en Puerto Rico

1. Sobrante para tenedores de póliza no menor de \$50M o, en su defecto:
 - depósitos en PR que garanticen el pago de las obligaciones, los cuales deben estar bajo el dominio del cedente o sujeto a retiro por éste, o
 - carta de crédito limpia, incondicional e irrevocable, por la suma que acuerden el cedente y el cesionario.
2. Evidencia de que el asegurador no autorizado es bona-fide, goza de buena reputación y administra su negocio de forma competente y confiable (2):
 - clasificación de “A” o mejor por A.M. Best o Standard & Poor’s
 - aparece en el listado del Departamento de Aseguradores Internacionales de la NAIC
 - Evidencia de estar autorizado a contratar seguros en algún estado de EU

Criterios para Autorizar a los Aseguradores del País a Reasegurar sus Riesgos con Aseguradores No Autorizados en Puerto Rico (cont.)

3. El asegurador no autorizado suscribe anualmente un volumen de primas de reaseguro en PR no mayor de \$2M.
 - Si mantiene sobrante para tenedores de póliza igual o mayor de \$250M entonces puede asumir anualmente hasta \$5M en prima.

LOS CRITERIOS PREVIOS NO APLICAN A LOS ASEGURADORES NO AUTORIZADOS QUE PARTICIPEN EN TRATADOS DE REASEGURO O COLOCACIONES FACULTATIVAS, SIEMPRE QUE **SU PARTICIPACIÓN NO EXCEDA DEL 5%** Y EL **CÚMULO** DE DICHOS ASEGURADORES CON TAL LIMITACIÓN **NO EXCEDA DE UN 25%** DEL TOTAL DEL TRATADO O DE LA COLOCACIÓN.

Factores que hacen inelegible a un asegurador no autorizado

No se pueden ceder riesgos a aseguradores no autorizados, aun cuando éstos cumplan con los criterios 1 al 3 anteriores, si se da alguna de las siguientes:

Una parte sustancial de las acciones en circulación del asegurador no autorizadas son poseídas por una institución financiera o por un asegurador del país.

El asegurador no autorizado tiene interés económico sustancial o relación como dueño, subsidiario o afiliado de un asegurador del país o de una entidad sobre la cual una institución financiera tenga interés económico o relación similar.

Vigencia de la Autorización

- De obtenerse la autorización para utilizar un asegurador no autorizado, la misma tendrá vigencia por un (1) año a partir de la fecha de efectividad del contrato de reaseguro.
 - Al cabo de dicho término, el cedente debe solicitar de nuevo autorización.

Penalidades por Incumplimiento

Sanciones que en ley procedan: multas económicas, órdenes de cese y desista, entre otras.

El cedente no podrá obtener crédito por las reservas sobre los riesgos cedidos a tales aseguradores no autorizados.

Evaluación y Fiscalización de los Programas de Reaseguro

Elementos Fundamentales

- Entendimiento del Programa de Reaseguro
 - objetivos del asegurador cedente
 - tipos de acuerdo de reaseguro
 - selección de reaseguradores
 - estructura del programa (clases de seguros cubiertos, límites de cobertura)
- Auditoría
 - revisión de los contratos
 - contabilidad aplicable al reaseguro
 - transferencia de riesgo
 - verificación de las colaterales
 - depósitos bajo dominio del cedente
 - cartas de crédito

Contenido

- Antecedentes del Mercado de Seguros de Puerto Rico – Año Natural 2010
- Nociones Básicas e Importancia del Reaseguro
- Marco Legal y Regulatorio
- Nuevas Iniciativas y Desarrollo Reciente

Intermediarios de Reaseguro

- **Productor/corredor de reaseguro**

- Actúa en representación del asegurador cedente (contribuye a la negociación entre el cedente y el reasegurador).
- Requisito de licencia
 - Aprobación de examen
 - Fianza o póliza de responsabilidad profesional
- Disposiciones obligatorias en el contrato entre el cedente y el corredor de reaseguro
- Libros y registros que debe llevar el corredor
- Deberes de los aseguradores que utilizan los servicios de un corredor de reaseguro

Intermediarios de Reaseguro

- Gerente intermediario de reaseguro
 - Actúa en representación del reasegurador.
 - Requisito de licencia
 - Aprobación de examen
 - Fianza o póliza de responsabilidad profesional
 - Disposiciones obligatorias en el contrato entre el gerente de reaseguro y el reasegurador
 - Libros y registros que debe llevar el gerente de reaseguro
 - Actos prohibidos a los gerentes de reaseguro
 - Deberes de los reaseguradores que utilizan los servicios de un gerente de reaseguro

¡Gracias por su atención!

Lcda. Frances M. Cifuentes Gómez
Asesora Legal



Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Comisionado de Seguros
(787) 304-8686
www.ocs.gobierno.pr